



Octubre 26, 2020

Estimado Cliente,

Por precaución para todos los involucrados en la prestación de nuestro servicio, continuamos monitoreando y siguiendo las pautas tanto de la CDC como de nuestro Departamento de Salud Pública estatal local en relación con las prácticas de seguridad para mitigar los riesgos de COVID-19.

A partir del 1 de Noviembre de 2020, y en cumplimiento de las pautas de seguridad pública, estamos actualizando nuestros requisitos para el uso de máscaras faciales durante la prestación de servicios en persona en el hogar, la comunidad o la oficina en todas las entidades (por ejemplo, NEABA, STAR of CA, ERA ED y ERA Servicios Psicologicos).

Específicamente, al recibir servicios en persona, todos los miembros del hogar del cliente (de 2 años en adelante) deberán usar máscaras faciales cuando no sea posible una distancia de 6 pies. Recomendamos encarecidamente que los clientes también usen máscaras faciales cuando el distanciamiento no sea posible, sin embargo, reconocemos que posibles razones clínicas o de desarrollo pueden afectar la capacidad del cliente para cumplir consistentemente con este requisito. En tales situaciones, se recomienda además que el uso de mascarillas se considere un objetivo de intervención cuando sea apropiado, y esto se puede discutir con su proveedor de servicios.

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/about-face-coverings.html>

Si tiene alguna pregunta o inquietud con respecto a este nuevo requisito, comuníquese con su Gerente Clínico (o para los Servicios Psicológicos de ERA, comuníquese con su terapeuta).

Seguimos comprometidos con la salud y la seguridad de nuestros clientes, familias y proveedores de servicios. Le agradecemos su apoyo para adherirse a las pautas de salud pública en aras de la seguridad de nuestros clientes, familias y proveedores.

Juntos,

Equipo de Calidad Clínica